



CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN  
DECRETO N° 016/SU/2016, POR EL AÑO  
ACADÉMICO 2020, A LOS ALUMNOS QUE SE  
INDICAN .-

PUNTA ARENAS, julio 24 de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 012/2020 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°  
035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto  
N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R  
N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 016/S.U./2016, de fecha Junio  
02 de 2016 que establece Rebaja de Arancel Anual en los casos que indica, que  
deja sin efecto Decreto N°047/SU/2008 del 9 de abril 2008.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN  
DECRETO N°016/SU/2016, DE FECHA JUNIO 02 DE 2016, POR EL AÑO  
ACADÉMICO 2020, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2020
01	CÁRDENAS CABEZAS CRISTOBAL ALONSO	18.903.691-4	ING. CIVIL EN ELECTRICIDAD	\$989.250.-
02	SAGREDO FERNÁNDEZ JAVIERA CONSTANZA	19.695.669-7	INGENIERÍA COMERCIAL	\$931.500.-
03	VON CHRISMAR RODRÍGUEZ FELIPE ANDRÉS	19.461.247-8	DERECHO	\$989.250.-
04	SIRÓN CASTRO JAVIERA	19.424.102-K	ENFERMERÍA	\$854.500.-
TOTAL				\$3.764.500



RESOLUCIÓN N° 012/2020 D.A.E., DE FECHA 24 DE JULIO 2020.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



JOP/ROS/ioc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias de la Salud - Departamento de Kinesiología - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-